

Hacia la transformación digital de las profesiones jurídicas

Moisés Barrio Andrés | Letrado del Consejo de Estado, doctor en Derecho, profesor de Derecho Digital, árbitro y abogado | @moisesbarrioa 

Tema

Frente a los que predicen que la tecnología reemplazará a los juristas, la combinación del conocimiento y la experiencia humanos, acompañada de nuevas herramientas tecnológicas (LegalTech, abreviatura inglesa de Tecnología Legal), hará que el profesional del Derecho sea más valioso, al permitir éstas la robotización de tareas de menor valor.

Resumen

Las profesiones jurídicas están experimentando unos cambios disruptivos que están revolucionando el sector, obligándole a reinventarse. El conocimiento jurídico posee una serie de rasgos que facilitan su digitalización y automatización. En breve veremos sistemas basados en inteligencia artificial capaces de ofrecer asesoramiento legal preciso y de analizar grandes cantidades de datos que los despachos de abogados y las asesorías jurídicas utilizarán para mejorar su gestión y aumentar su productividad.

En este análisis expondremos los elementos del cambio que trae la Tecnología Legal o *LegalTech*, que está transformando los valores, los principios, las políticas, los procesos y las prácticas del mundo jurídico.

Análisis

Mucho se ha dicho y escrito sobre la transformación digital, la disrupción tecnológica, el aprendizaje automático (o *machine learning*) y la inteligencia artificial (IA), la tecnología *blockchain* o los *smart contracts*. Pero ¿qué significa esto para nosotros, los profesionales del Derecho, que somos abogados por cuenta propia, trabajamos en una asesoría jurídica interna, para un despacho de abogados español o internacional, o para el Estado o las Administraciones públicas en 2019? ¿Tendremos trabajo en 2025? Probablemente. Pero ¿cómo será este trabajo? ¿Estaremos rodeados de las mismas personas, haciendo el mismo trabajo de la misma manera, o realizaremos tareas como la redacción de documentos legales, la búsqueda de información jurídica, la oferta de nuestros servicios, etc., de manera significativamente diferente a como lo hacemos hoy en día? En caso afirmativo, ¿de qué modo? ¿Podremos controlar este cambio o seremos arrastrados sin apenas poder decir nada? ¿Y tendremos las habilidades adecuadas para enfrentarnos con éxito a la transformación digital?

Y más allá, ¿cuál es el papel del ecosistema legal en la era de la digitalización? ¿Nuestras facultades de Derecho modificarán la forma de la enseñanza jurídica? ¿Habrá una guerra por los talentos?, y, de ser así, ¿cómo está cambiando el reclutamiento y la contratación de los profesionales? ¿Cuál es el estado del sector *Legal Tech* y qué están haciendo los operadores jurídicos? ¿Cuáles son las tecnologías y cómo están afectando a todos los profesionales jurídicos, no solo a los abogados? ¿Pueden surgir nuevas formas para los abogados de ofrecer sus servicios que hoy no conocemos o que no están todavía suficientemente desarrolladas? ¿Qué nuevas tendencias que todavía no se han definido cabe atisbar?

A estas y otras muchas preguntas hemos dado respuesta en una obra muy reciente¹, donde todos los autores coincidimos en apuntar que el panorama jurídico es muy diferente de la forma en como se suele presentar oficialmente y reflejan por lo general los manuales y las exposiciones al uso en la enseñanza del Derecho. Desde hace unos años la práctica legal cada vez se parece menos a las narraciones de John Grisham o a los enredos de Harvey Specter y Mike Ross en *Suits*². Voces crecientes nos advierten de que probablemente el mundo del Derecho cambie de forma más radicalmente en las próximas dos décadas de lo que lo ha hecho en los últimos dos siglos. Esta metamorfosis vendría provocada por el fenómeno de la transformación digital y la creciente expansión de la *LegalTech*.

La LegalTech

Aunque no existe una definición universal del concepto “*Legal Tech*” (Tecnología Legal), que también recibe las denominaciones de “*Legal Technology*”, “*law tech*”, “*LegallT*” o “*legal informatics*”, se puede decir que el mismo abarca una serie de soluciones tecnológicas y de *software* que, en aras a conseguir una mayor competitividad y una mejora de la productividad, ayudan a los operadores jurídicos a racionalizar y mejorar la prestación de los servicios jurídicos. Esa vocación de practicidad es lo que aporta un valor inmediato a su adopción por parte de los profesionales del Derecho, puesto que su utilización facilita, apoya e incluso sustituye en ciertos casos la ejecución de tareas jurídicas concretas, a menudo las más rutinarias, lo que permite al profesional ahorrar tiempo y dedicarlo a otras actividades de mayor valor añadido.

Más en concreto, podemos destacar como grandes grupos de soluciones los siguientes: 1) las herramientas para que un profesional o despacho lleven la gestión de clientes, asuntos o minutación; 2) los servicios de asesoramiento legal automatizado para los ciudadanos, donde es posible por ejemplo obtener asesoramiento o incluso tramitar reclamaciones sencillas; 3) los *marketplaces* jurídicos o plataformas que facilitan que el profesional se dé a conocer y que un potencial cliente encuentre al abogado que más le conviene por cercanía o coste, incluso valorando y puntuando el servicio recibido; 4) las empresas de externalización del trabajo jurídico para los despachos y departamentos

¹ Moisés Barrio Andrés (dir.): *Legal Tech. La transformación digital de la abogacía*. Editorial Wolters Kluwer, Madrid, 2019.

² *Suits* es una serie legal estadounidense creado por Aaron Korsh para USA Network: <https://www.usanetwork.com/suits>.

jurídicos; 5) las herramientas de automatización documental para autogenerar contratos por ejemplo, así como 6) herramientas de *e-discovery* y revisión documental; 7) análisis predictivo de casos, capaces de predecir decisiones futuras con base en el estudio sistemático de las ya producidas; y 8) todos los servicios en línea para apoyar el aprendizaje y la formación jurídica.

Por todo ello, la transformación digital y la *LegalTech* remodelarán masivamente la forma de trabajar de todas las profesiones jurídicas. Algunos incluso sugieren que la tecnología —especialmente el perfeccionamiento de la IA— hará que muchos abogados queden obsoletos. Entre otros, Richard Susskind predice que los abogados tradicionales serán “reemplazados en gran parte y a largo plazo por sistemas avanzados, o por trabajadores menos costosos apoyados por tecnología o procesos estándar, o [incluso] por legos armados con herramientas de autoayuda en línea”³. No hay duda de que ambas palancas del cambio automatizarán, informatizarán y racionalizarán rápidamente las tareas manuales y, por lo tanto, reducirán el trabajo de los operadores jurídicos en varias etapas evolutivas. Sus efectos en el flujo de trabajo legal variarán ampliamente según el tipo de trabajo que realicen los juristas, pero impactarán en todos los sectores y niveles, tanto del sector público como del privado.

En realidad, no es tan difícil automatizar tareas jurídicas por la inteligencia de las máquinas, todo depende de lo estructuradas y repetitivas que sean las tareas (por ejemplo, no es lo mismo preparar un contrato de arrendamiento o una petición inicial de un juicio monitorio que redactar un recurso de casación) y de que los imprevistos sean predecibles y controlables. Las tareas que requieren de habilidades profundamente humanas, como la creatividad y la detección y gestión de emociones, son difíciles de automatizar. Por lo tanto, será complicado automatizar funciones como, por ejemplo, el asesoramiento y la comunicación con los clientes, la preparación y comparecencia ante los tribunales, las entrevistas con los demandantes para obtener información relacionada con los procedimientos judiciales o la investigación académica. Cuando el trabajo legal no pueda ser mecanizado, los clientes seguirán recurriendo a un abogado tradicional. Sin embargo, la velocidad con la que se desarrollan los avances en la IA y el aprendizaje automático continuará desafiando nuestras suposiciones sobre lo que es automatizable y en qué horizonte temporal.

En cambio, las tareas de bajo nivel y repetitivas, como la gestión documental y revisión de formularios, la facturación o la contabilidad, para las que apenas se requiere un verdadero asesoramiento jurídico, pronto se automatizarán o subcontratarán. Es probable que el trabajo sin contacto con el cliente, *comoditizado* y a nivel de proceso, se industrialice y se estandarice utilizando herramientas de *LegalTech* ya disponibles (por ejemplo la de *Derecho Práctico*). Muchas otras funciones se automatizarán solo en parte, como la redacción de documentos, la realización de *due diligences* o la práctica del *e-discovery*. Gracias a los progresos recientes, veremos que incluso tareas que al principio parecen difíciles de automatizar serán mecanizadas gradualmente con la eventual sustitución del profesional jurídico en lo que se comienza a denominar como *Law Tech*.

³ Richard Susskind: *The End of Lawyers*, Editorial Oxford University Press, Oxford, 2008, p. 2.

Debido al progreso de la inteligencia artificial, los profesionales del Derecho tendremos la oportunidad de olvidarnos de aquellas ocupaciones rutinarias y repetitivas para centrarnos en las tareas más nucleares, creativas y de alto valor de la práctica legal. Algunos de estos cometidos pueden incluso ser completamente nuevos. La *LegalTech* ofrece la posibilidad de trasladar el trabajo aburrido a las máquinas. Los abogados podremos participar cada vez más en las partes analíticas, creativas y estratégicas de la práctica jurídica, es decir, nos centraremos en el trabajo más intelectual. Y, por supuesto, los juristas debemos ser parte del diseño y entrenamiento de estas aplicaciones para garantizar su adecuación al Derecho y su operatividad real. En otras palabras, un jurista exitoso del siglo XXI será un profesional que sabe cómo aprovechar las herramientas digitales para llevar a cabo las tareas monótonas de recopilación de datos y cribado de información, y luego aplicar sus destrezas intelectuales para enmarcar cuestiones y argumentos, y brindar un punto de vista sugerente que el *software*, por sí solo, no puede proporcionar.

El impacto de la digitalización en la profesión jurídica no tiene que ser visto como una batalla entre máquinas y personas. A nuestro juicio, la *LegalTech* debe considerarse (al menos por el momento) como un facilitador que ayuda a los operadores jurídicos, no como un sustituto de los verdaderos juristas que asesoran a las personas físicas y jurídicas. Habrá una nueva colaboración entre los ordenadores y los operadores jurídicos. Esto no significa, sin embargo, que sigamos trabajando como en épocas anteriores. La digitalización ya está transformando la composición del trabajo y el comportamiento de las profesiones jurídicas, ha alterado las rutinas y los procesos y requiere nuevas formas de estructura organizativa en la prestación de servicios. En resumen, la *LegalTech* y los demás impulsores de la transformación digital arrumbarán en menos de dos décadas las profesiones jurídicas en su configuración tradicional.

Y, en conexión con lo anterior, la transformación digital de las profesiones jurídicas requiere asimismo integrar la *ciberseguridad* y la *protección de datos* también como deber deontológico del operador jurídico por defecto y desde el origen, siendo aquí prioritario la incorporación por todos los despachos de abogados y asesorías jurídicas de las necesarias medidas preventivas de orden tecnológico para reducir la tasa de éxito de los ciberataques y, en última instancia, proteger la información del cliente y mejorar el servicio de defensa prestado a éste.

Conclusiones

Por todo ello, los juristas necesitamos entender las tecnologías, metodologías y conceptos que subyacen a la digitalización, ya que la capacidad de utilizar ésta será una ventaja competitiva que aumentará rápidamente. Debemos comprender sus beneficios y riesgos, y también tenemos que conocer cómo se pueden aplicar las diferentes tecnologías y herramientas para garantizar los mejores resultados de servicio con unos honorarios competitivos. No será suficiente que un profesional aprenda los conocimientos jurídicos en el futuro. Los abogados necesitamos desarrollar una nueva mentalidad y habilidades para asegurarnos de que podemos prestar nuestros servicios de una manera eficiente, lo cual promueve por ejemplo el llamado *Legal Design*

Thinking, una metodología que ayuda a los profesionales del Derecho a transformarse en la nueva era digital.

Para estimular esta nueva mentalidad y destrezas, los operadores jurídicos precisamos al menos de una comprensión básica de la programación informática y de las técnicas y métodos subyacentes que se utilizan en las tecnologías en las que se apoya la transformación digital. Debemos ser capaces de entender qué es el código informático, una *blockchain* o un *smart contract* por ejemplo y cómo se encajan en el Derecho. Los juristas tenemos que conocer qué herramientas de *LegalTech* existen en el mercado y en qué medida podemos utilizarlas en nuestro trabajo diario. Esto significa principalmente destacar que el trabajo jurídico no es monolítico. Es posible descomponer o desagregar el trabajo jurídico en varias tareas sin menoscabar la calidad. La *LegalTech* trae una nueva actitud de trabajo que fomenta la descomposición de las tareas legales. Al realizar la transformación digital en nuestra organización o despacho, tenemos que discernir si cada tarea debe ser informatizada, estandarizada o automatizada y en qué medida, o si realmente necesita una solución artesanal.

Además, gracias a la transformación digital y a la *LegalTech* surgirán una serie de nuevas oportunidades y carreras para personas formadas en Derecho. Los servicios legales estandarizados e informatizados requerirán de los llamados “ingenieros de conocimiento legal” para estructurar y modelizar materiales y procesos legales complejos. Estos profesionales desarrollarán normas y procedimientos legales para organizar y representar el conocimiento legal en los sistemas informáticos. Otras personas, bautizadas por Susskind⁴ como “tecnólogos jurídicos”, tenderán un puente entre el Derecho y la tecnología. El tecnólogo jurídico está formado tanto en Derecho como en tecnología.

Por último, y para asegurar que los profesionales jurídicos estén bien preparados para los desafíos impuestos por la *LegalTech* y la transformación digital, la enseñanza del Derecho necesita modificar sus técnicas y planes de estudios. Muchas universidades y facultades de Derecho están mal pertrechadas para formar a sus estudiantes en *LegalTech* y en las aplicaciones y herramientas que ya están disponibles. Las facultades de Derecho tienen que revisar sus planes de estudio como parte de un enfoque interdisciplinario más amplio. Deberían, por ejemplo, introducir conferencias, cursos, seminarios, prácticas y talleres de *LegalTech* que proporcionen los conocimientos teóricos y prácticos para los futuros trabajos descritos anteriormente. En particular, las universidades tienen que formar a los futuros juristas para que puedan prestar servicios jurídicos de manera más eficaz y eficiente en este contexto.

Esperamos con estas líneas crear una imagen poliédrica del cambio que ya está en marcha en las profesiones jurídicas, así como brindar claves prácticas para afrontar con éxito la transformación digital y la implantación de aquellas herramientas de la *LegalTech* que nos ayuden a ser más eficientes. Con estos cambios estaremos a la altura del resto de los sectores que ya han evolucionado. En este momento, y según indica el informe *2019 Future Ready Lawyer* (El abogado del futuro), de Wolters Kluwer, que

⁴ Richard Susskind: *Tomorrow's lawyers*, OUP 2017, 2.ª edición, pp. 133 y ss.

recoge la opinión de más de setecientos profesionales de despachos de abogados, asesorías jurídicas y empresas de Estados Unidos y de toda Europa, sólo un tercio de los abogados (el 34 %) cree que su organización está muy preparada para seguir el ritmo de los cambios en el mercado jurídico. Tanto en Europa como en Norteamérica, los profesionales coinciden en que las dos mayores áreas de transformación están relacionadas con un aumento del uso de la tecnología y una mayor especialización. Sin embargo, tan sólo el 22 % ha empezado a implementar la transformación digital en su organización debido a que les resulta muy difícil adaptarse a la nueva economía digital. No podemos demorar más esta misión.